



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestar servicios para la evaluación, procesamiento y captura de las imágenes e información cartográfica adquiridas o gestionadas por el IGAC de acuerdo con los rendimientos establecidos por el proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

Estas actividades son requeridas por la Dirección de Gestión de Información Geográfica para procesar las imágenes de observación de la tierra de acuerdo con la designación establecida por el supervisor del contrato, así como los datos de posicionamiento GNSS e IMU adquiridos durante los vuelos realizados. Asimismo, evaluar la calidad de las imágenes aéreas e insumos propios y/o de terceros, garantizando que su estructura cumpla con los requerimientos establecidos para el proceso. Además, generar las áreas de coberturas y afectaciones de los datos evaluados, y mantener el inventario actualizado de estos. De igual manera, actualizar el inventario de imágenes de conformidad con los lineamientos proporcionados por el supervisor del contrato. Una vez evaluadas las imágenes, entregar junto con la información de posicionamiento a los destinatarios correspondientes, incluyendo los informes de coberturas y calidad. Asimismo, documentar los insumos de las imágenes aéreas, los formatos de campo y las actividades asignadas, siempre siguiendo las directrices y procedimientos establecidos por el supervisor del contrato.

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que la dirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo; la Dirección tiene como meta para la presente vigencia mejorar todos los procesos relacionados con la disposición de la información que producen sus subdirecciones buscando implementar servicios y o funcionalidades en los sistemas de información que faciliten el acceso y uso de los diferentes productos cartográficos, geográficos, geodésicos, agrológica y catastral, además de ser parte activa para lograr las metas de cobertura del país en lo relacionado con el catastro multipropósito.

A partir del proceso de gestión de información geográfica se definen las acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país; y se definen las especificaciones técnicas y estándares para regular la gestión de esta misma información. Además de promover avances tecnológicos con el fin de disponer de toda la información generada de manera pública y con ello democratizar el acceso a la información acerca del territorio colombiano.

En la Dirección de Gestión de Información Geográfica no existe personal de planta encargado de generar y procesar imágenes oblicuas, y así dar cumplimiento a las metas propuestas en el plan de desarrollo del IGAC para la vigencia 2025. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios de evaluación, procesamiento y captura de las imágenes e información cartográfica adquiridas o gestionadas por el IGAC de acuerdo con los rendimientos establecidos por el proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Para ello se necesita contratar QUINCE (15) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	QUINCE (15) CONTRATOS	4.2400.1.7.5.56 , 4.2400.1.7.5.57 , 4.2400.1.7.5.58 , 4.2400.1.7.5.59 , 4.2400.1.7.5.60 , 4.2400.1.7.5.61 , 4.2400.1.7.5.62 , 4.2400.1.7.5.63 , 4.2400.1.7.5.64 , 4.2400.1.7.5.65 ,



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

4.2400.1.7.5.66 , 4.2400.1.7.5.67 ,
4.2400.1.7.5.68 , 4.2400.1.7.5.69 ,
4.2400.1.7.5.70

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en ingenierías Topográfica, Civil, Catastral o Geodesta, Geomática, Geodesica, Catastral, Geográfica, Recursos Naturales y del Territorio. Ambiental, Forestal, y las afines al objeto y obligaciones contractuales	No requiere acreditar experiencia	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Luisa Fernanda Perez Obando

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Dirección de Gestión de la Información Geográfica